

Resolución No. 00073

“Por la cual se acepta una renuncia de un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo en la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y el artículo 2 del Decreto Distrital No. 448 del 13 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **DANIELA GARCÍA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.940.152 de Armenia, fue nombrada mediante Resolución No. 00477 del 20 de febrero de 2024 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, empleo en el que se posesionó el día 21 de febrero de 2024.

Que la servidora pública **DANIELA GARCÍA AGUIRRE**, mediante radicado 2024ER265568 del 17 de diciembre de 2024, presentó renuncia voluntaria al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 16 de enero de 2025.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable, es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que teniendo en cuenta que la renuncia presentada por la servidora pública **DANIELA GARCÍA AGUIRRE** cumple con los presupuestos del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de

Resolución No. 00073

2015, es procedente aceptar la renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.4.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015 disponen que, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo de libre nombramiento y remoción, este podrá proveerse mediante el encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil y los requisitos para su desempeño. Asimismo, que los empleados podrán ser encargados para asumir total o parcialmente empleos diferentes a los cuales han sido nombrados, desvinculándose o no de las obligaciones propias de su cargo.

Que atendiendo el procedimiento interno PA01-PR16, la contratista Karen Viviana Laguna Pinzón, con contrato No. 20241392 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente designada para la verificación de requisitos del empleo, presentó el “formato de cumplimiento de requisitos - PA01-PR16-F2”, con fecha 07 de enero de 2025, mediante el cual validó y determinó que el servidor público **LEONARDO QUIÑONES CANTOR**, identificado con la Cédula No. 79.882.321 de Bogotá, quien es titular del cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, cumple con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar mediante encargo las funciones del empleo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la misma Subdirección, por lo cual la Directora de Gestión Corporativa (e) de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la certificación de dicha verificación el 7 de enero de 2025.

Que debido a la vacancia definitiva por la aceptación de la renuncia de la funcionaria pública **DANIELA GARCÍA AGUIRRE**, es procedente encargar al servidor público **LEONARDO QUIÑONES CANTOR** en el empleo denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde

Resolución No. 00073

el 16 de enero de 2025 y hasta cuando se provea el empleo en mención, sin que el funcionario pueda desprenderse de las funciones propias del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Decreto Distrital 448 de 13 de diciembre de 2024, el Alcalde Mayor de Bogotá encargó al doctor Jorge Luis Gómez Cure, Director Legal Ambiental, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentada por la servidora pública **DANIELA GARCÍA AGUIRRE**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.094.940.152 de Armenia, la cual se hará efectiva a partir del día 16 de enero de 2025, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 16 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3. Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, al servidor público **LEONARDO QUIÑONES CANTOR**, identificado con la Cédula No. 79.882.321 de Bogotá, quien es titular del cargo denominado

Resolución No. 00073

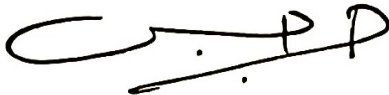
Profesional Especializado, Código 222, Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 16 de enero de 2025 y hasta cuando se provea el empleo en mención.

ARTÍCULO 4. Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **DANIELA GARCÍA AGUIRRE** y **LEONARDO QUIÑONES CANTOR**, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente Acto Administrativo a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, para efectos de realizar el retiro de la nómina a partir de la fecha de efectividad de la renuncia y, en consecuencia, se proceda a realizar la liquidación de las prestaciones sociales a que tiene derecho la dimitente.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de enero del 2025



JORGE LUIS GOMEZ CURE
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

*(Anexos): Formato de verificación de Requisitos
Certificación de Cumplimiento de Requisitos
Renuncia presentada por la funcionaria.*

*Elaboró: Karen Viviana Laguna Pinzón 
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera 
Revisó: Karen Duarte Mayorga *

Elaboró:

Página 4 de 5

Resolución No. 00073

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/12/2024
Revisó:				
CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2025
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2025
JORGE LUIS GOMEZ CURE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2025
KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	07/01/2025
ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20241685	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2025
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	07/01/2025
Aprobó:				
Firmó:				
ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/01/2025